



CONVOCATORIA 2015 DE ACCIONES DE INTENSIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD INVESTIGADORA EN LA UNIVERSIDAD DE LEÓN

RESOLUCIÓN del Vicerrectorado de Investigación de la Universidad de León por la que se abre la convocatoria pública anual 2015 de Acciones de Intensificación de la Actividad Investigadora de la Universidad de León (acciones I-ULE), acogidas a la modalidad de financiación procedente de convenios con instituciones públicas o privadas con la Universidad de León.

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento para la Aplicación de la Línea de Intensificación de la Actividad Investigadora en La Universidad de León¹, se abre la convocatoria anual 2015 de este programa, que incluye:

- 1) **Convocatoria de concesión de hasta dos nuevas acciones I-ULE** durante el curso 2015/16, en la línea de financiación procedente de convenios con instituciones públicas o privadas con la Universidad de León.
- 2) **Convocatoria de renovación de las acciones I-ULE** concedidas en las convocatorias 2012 a 2014.

Las condiciones que regulan estas actuaciones se indican en los **Anexos I y II**.

El plazo para la presentación de las solicitudes finalizará el 29 de junio de 2015 a las 14:00 horas

León, a 15 de junio de 2014

EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN

¹ El Reglamento se puede consultar en la dirección:
http://www.unileon.es/modelos/archivo/norregint/201013913352283_n_reglamento_para_la_aplicacion_de_la_linea_de_intensificacion_de_la_actividad_investigadora_en_la_ule.pdf)



CONVOCATORIA 2015 DE NUEVAS ACCIONES DE INTENSIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD INVESTIGADORA EN LA UNIVERSIDAD DE LEÓN

ANEXO I

Convocatoria de concesión de nuevas Acciones de Intensificación de la Investigación de la Universidad de León (acciones I-ULE) durante el curso 2015/16, en la línea de financiación procedente de convenios con instituciones públicas o privadas.

La convocatoria de concesión de nuevas acciones I-ULE se regulará por las siguientes condiciones:

Primero.- En la presente convocatoria se podrán conceder un máximo de **dos (2)** Acciones I-ULE, en régimen de concurrencia competitiva, en la modalidad de financiación procedente de convenios con instituciones públicas o privadas con la Universidad de León, según lo previsto en el apartado 3 b) del Art. 2 del indicado Reglamento².

Segundo.- Las Acciones I-ULE que se concedan permitirán la contratación de profesores contratados no permanentes, en la modalidad contractual que se determine, con una dedicación máxima de cuatro horas / semana, que permitan suplir la docencia de los beneficiarios de la convocatoria, que deberán cumplir lo dispuesto en el artículo 3 (Beneficiarios y requisitos de los candidatos) del Reglamento para la Aplicación de la Línea de Intensificación de la Actividad Investigadora en La Universidad de León.

Tercero.- Las solicitudes para participar en esta convocatoria deberán presentarse en el Registro General de la Universidad, dirigidas al Vicerrector de Investigación, utilizando el modelo que se adjunta.

A la solicitud se acompañará la documentación que se indica en el punto 3 del art. 4 del Reglamento para la Aplicación de la Línea de Intensificación de la Actividad Investigadora en La Universidad de León.

Dicha documentación podrá remitirse en formato electrónico a la dirección vice.investigacion@unileon.es usando el modelo adjunto.

Cuarto.- El plazo para la presentación de las solicitudes finalizará el finalizará el 29 de junio de 2015 a las 14:00 horas.

² El Reglamento se puede consultar en la dirección:

http://www.unileon.es/modelos/archivo/norregint/201012912352283_n_reglamento_para_la_aplicacion_de_la_linea_de_intensificacion_de_la_actividad_investigadora_en_la_ule.pdf)



CONVOCATORIA 2015 DE RENOVACIÓN DE ACCIONES DE INTENSIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD INVESTIGADORA EN LA UNIVERSIDAD DE LEÓN

ANEXO II

Convocatoria de renovación para el curso 2015/16 de Acciones de Intensificación de la Investigación de la Universidad de León (acciones I-ULE) concedidas en el periodo 2012 - 2014, en la línea de financiación procedente de convenios con instituciones públicas o privadas.

En virtud de lo dispuesto por el Artículo 7 del Reglamento para la Aplicación de la Línea de Intensificación de la Actividad Investigadora en La Universidad de León³, la renovación para el curso 2015/16 de acciones I-ULE concedidas en las convocatorias en el periodo 2012 a 2014 se regulará por las siguientes condiciones:

Primero.- La renovación de las acciones I-ULE concedidas en las convocatorias 2012 a 2014 deberán ser solicitadas por los beneficiarios y presentadas en el Registro General de la Universidad, utilizando el modelo que se adjunta.

Segundo.- La renovación de las acciones I-ULE que se concedan permitirán la contratación de profesores contratados no permanentes, en la modalidad contractual que se determine, con una dedicación máxima de cuatro horas / semana, que permitan suplir la docencia de los beneficiarios de la convocatoria.

Tercero.- La concesión de la renovación estará supeditada a la existencia de financiación suficiente, que deberá hacerse constar, y de la intensidad y productividad de las labores de I+D+I del solicitante.

Para ello, a la solicitud de renovación se acompañará la documentación que se indica en los apartados b), d), e), g) y h) del punto 3 del Art. 4, así como la memoria a la que hace referencia el Art. 8, del Reglamento para la Aplicación de la Línea de Intensificación de la Actividad Investigadora en La Universidad de León. Dicha documentación podrá remitirse en formato electrónico a la dirección vice.investigacion@unileon.es, usando el modelo adjunto.

Cuarto.- El plazo para la presentación de las solicitudes finalizará el 29 de junio de 2015 a las 14:00 horas.

³ El Reglamento se puede consultar en la dirección:

http://www.unileon.es/modelos/archivo/norregint/201012912352283_n_reglamento_para_la_aplicacion_de_la_linea_de_intensificacion_de_la_actividad_investigadora_en_la_ule.pdf)